

PARRAL, 15 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 3862 /

VISTOS:

- 1).- La solicitud de fecha 08 de Septiembre de 2010, efectuada por la "Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana".-
- 2).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de Octubre de 2010.-
- 3).- El contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Parral y la "Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana".-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Donación de Bienes Muebles, suscrito con fecha 15 de Noviembre de 2010, entre la **I. Municipalidad de Parral**, representada por su Alcalde Subrogante don Juan Carlos Castillo Cerda y la "**Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana**", RUT Nº 65.033.025-0, representada legalmente por su Presidenta doña **Marta Andrea Aravena Quezada**, C.N.I. Nº 12.545.211-6, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral, dona a "**Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana**", para quien aceptó se Presidenta antes señalada, las especies que se detallan a continuación: 71 largueros de 04 metros; 41 largueros de 02 metros; 60 caballetes; 68 celchas; 114 fierros cortos; 44 tableros; 2 carpas de 04 metros; 19 carpas de 06 metros; y una carpa de 08 metros, declarando esta última que los recibió a su entera y total conformidad.-

3.- **ESTABLÉCESE**, que la I. Municipalidad de Parral se obliga a entregar los referidos bienes, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha del contrato antes mencionado, en un solo acto que se verificará con la entrega física de los mismos.-

4.- **ESTABLÉCESE**, que las partes acordaron que la entrega de los bienes objeto del referido contrato se realizará en recinto Talleres Municipales, ubicado en calle Tarapacá esquina Delicias Sur S/N de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE


JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.
DISTRIBUCIÓN
1.- Oficina de Partes ✓
2.- Dirección Finanzas
3.- Dirección Control
4.- Dirección Jurídica
5.- Interesado (2)

DONACIÓN DE BIENES MUEBLES

En Parral, República de Chile, a 15 de Noviembre de 2010, comparecen por una parte la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**, Cédula Nacional de Identidad número trece millones seiscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro guión ocho (Nº 13.616.324-8), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad de Parral, en adelante "la donante"; y por otra parte la parte la "**AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES FERIA LIBRE MATUCANA**", organización comunitaria de carácter funcional, Rol Único Tributario número sesenta y cinco millones treinta y tres mil veinticinco guión cero (Nº 65.033.025-0), representada legalmente por su Presidenta doña **MARTA ANDREA ARAVENA QUEZADA**, Cédula Nacional de Identidad número doce millones quinientos cuarenta y cinco mil doscientos once guión seis (Nº 12.545.211-6), domiciliada en sector Cuyumillaco de esta comuna de Parral, en adelante "la donataria"; los comparecientes chilenos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen que vienen en celebrar el siguiente contrato:

CLÁUSULA PRIMERA: La I. Municipalidad de Parral manifiesta ser legítima propietaria de varias carpas, caballetes, largueros, tableros y fierros varios.- -

CLÁUSULA SEGUNDA: Por sesión del Concejo Municipal de fecha 05 de Octubre de 2010, se autorizó al Sr. Alcalde para la donación de las referidas especies.-

CLÁUSULA TERCERA: Por el presente instrumento don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR**, en representación de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, dona a la "**AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES FERIA LIBRE MATUCANA**", para quien acepta su representante antes individualizada, las especies que se detallan a continuación: 71 largueros de 04 metros; 41 largueros de 02 metros; 60 caballetes; 68 celchas; 114 fierros cortos; 44 tableros; 2 carpas de 04 metros; 19 carpas de 06 metros; y una carpa de 08 metros, declarando esta última que los recibe a su entera y total conformidad.-

CLÁUSULA CUARTA: El donante se obliga a entregar los referidos bienes, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha del presente contrato, en un solo acto que se verificará con la entrega física de los mismos.-

CLÁUSULA QUINTA: Las partes acuerdan que el lugar de entrega de los bienes objeto de la presente donación se realizará en recinto Talleres Municipales, ubicado en calle Tarapacá esquina Delicias Sur S/N de Parral.-

CLÁUSULA SEXTA: La donataria se obliga a recibir los bienes objeto de la donación, debiendo recogerlos, el día y lugar señalado en la cláusula anterior.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, coacción o la existencia de algún vicio en el consentimiento que en este acto se otorgan que pudiesen invalidar el presente contrato, ratificando todas y cada una de las cláusulas contenidas en este instrumento.-

CLÁUSULA OCTAVA: La donataria manifiesta que se obliga a destinar los bienes muebles que adquiere exclusivamente para uso propio.-

CLÁUSULA NOVENA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman seis (6) ejemplares del mismo tenor, quedando cinco en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral y uno en poder de la donataria.-

CLÁUSULA DÉCIMA: La personería de doña **MARTA ANDREA ARAVENA QUEZADA** para comparecer en nombre y representación de la "**AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES FERIA LIBRE MATUCANA**", consta de Certificado de Vigencia N° 328 emitido por la I. Municipalidad de Parral con fecha 20 de Octubre de 2010, donde se acredita que dicha Agrupación cuenta con Personalidad Jurídica N° 661 de fecha 10 de Junio del 2008 y que posee directiva definitiva, elegida el 02 de Septiembre de 2010, con duración de dos años, hasta el 02 de Septiembre de 2012; documento que no se inserta a solicitud expresa de los comparecientes por ser conocido de ellos y que el Notario que autoriza ha tenido hoy a la vista.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por
su **Alcalde (S)** don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA**
C.N.I. N° 13.616.324-8

"AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES FERIA LIBRE MATUCANA"
RUT N° 65.033.025-0, representada legalmente por doña
MARTA ANDREA ARAVENA QUEZADA
C.N.I. N° 12.545.211-6



DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

18-10-10 Ajudicado
para obsequio

29-9-10 sesion consejo
para concejo



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

MUNICIPALIDAD
DE PARRAL
OFICINA DE PARTES
13 SEI. 2010
Nº REG: 5486
FIRMA:

Corr. 1/2010
A l. 1/2010
A l. 2/2010
O. P. 1/2010

ORD.: Nº 466 /
ANT.: No Hay.
MAT.: Envía Solicitud.

PARRAL, 04 de Septiembre de 2010

DE : SRTA: EVA ORTEGA URRUTIA.

A : SR: ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

- 1.- Junto con saludarle, adjunto y envío a UD, carta de solicitud enviada por la agrupación de comerciantes de feria libre de matucana, quienes solicitan materiales para habilitar puestos de trabajo, dichos materiales se encuentran disponibles en talleres municipales.
- 2.- Respecto a lo anterior, se solicita incorporar dicho tema en el próximo consejo municipal.
- 3.- Por tanto se deja, a vuestra disposición la solicitud e información entregada.

Sin otro particular, agradecido de su buena disposición y colaboración.

Le saluda Atentamente,

EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO.



[Handwritten signature]

EOU/AHE/ahe/
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Indicada
- 3.- Archivo DIDECO.



Certifico que en sesión
ordinaria de 05 octubre 2010
se aprobó la donación solicitada
en forma unánime

06-10-10
SECRETARIA
[Handwritten signature]



Carta de solicitud

Sr: Israel Urrutia Escobar

Alcalde de la Comuna de Parral

De: Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana

Conjuntamente con saludarlo y desearle tenga felices Fiestas Patrias a usted y su personal municipal le hacen llegar la siguiente solicitud:

Nos vemos en la necesidad de acudir a usted para solicitar si se pudiera la donación de diferentes materiales de trabajo ya sea carpas, mesones, banquillos ya que sabemos se encuentran en los corrales municipales. Nosotros necesitamos estos materiales para darle un uso productivo y necesario para abastecer a nuestros socios que no cuentan con ellos y que nos hacen tanta falta para que sea más ordenado nuestro lugar de trabajo y darles mejor atención a nuestros clientes.

Esperamos tener una buena acogida y pronta respuesta suya

Desde ya muchas gracias y Felices Fiestas Patrias.

Agrupación de Comerciantes Feria Libre Matucana.

PARRAL 08-09-2010

Presidente
José Martínez



Agrup. de Comerciantes
FERIA LIBRE MATUCANA
Pers. Jurid. N° 0881 Fund.: 10/06/2008
PARRAL

Secretaria
Marta Aravena

